



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0403-2011-GMPS

Chimbote, Diciembre 02 del 2011

### VISTO:

El Informe N° 452-2011-GO-MPS de fecha 22 de Noviembre del 2011, mediante el cual la Gerencia de Obras, adjunta el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto de Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE LA AV. JOSÉ PARDO TRAMO JR. UNION HASTA AV. PORTUARIA PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", y al mismo tiempo solicita su aprobación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2010-MPS de fecha 28 de diciembre del 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Santa de Ingresos y Gastos, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según el anexo que lo contiene por la suma de S/. 76'659,886.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 264-2011-DFT-GO-MPS de fecha 21 de Noviembre del 2011, el Departamento de Estudios Técnicos, presenta a la Gerencia de Obras, el Expediente Técnico del Proyecto de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE LA AV. JOSE PARDO TRAMO JR. UNION HASTA AV. PORTUARIA-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", por un valor referencial de S/. 84,871.80 (Ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno con 80/100 Nuevos Soles), Estudio elaborado por el Equipo Técnico del Departamento Estudios de la Gerencia de Obras-MPS, para su aprobación.

Que, con Informe N° 780-2011-OPyP-MPS de fecha 01 de Diciembre del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el PIM-2011 de la Municipalidad Provincial del Santa ha considerado disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE LA AV. JOSE PARDO TRAMO JR. UNION HASTA AV. PORTUARIA-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", por el importe de S/. 84,871.80 (Ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno con 80/100 Nuevos Soles), Financiado con recursos económicos provenientes de la Fuente 05.- Recursos Determinados- Rubro 18.- Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011-MPS del 06 de Mayo del 2011;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, el Expediente Técnico Para la ejecución del Proyecto de Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE LA AV. JOSE PARDO TRAMO JR. UNION HASTA AV. PORTUARIA-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", por un monto presupuestal de S/. 84,871.80 (Ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno con 80/100 Nuevos Soles), Financiado con recursos económicos provenientes de la Fuente 05.- Recursos Determinados- Rubro 18.- Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
GM  
GO  
OSG.  
Archivo.  
LLV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali  
GERENTE MUNICIPAL